

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**27789** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental por el que se somete a información pública el Proyecto de Trazado "Seguridad vial. Adecuación de intersecciones en la N-340 con las carreteras A-314 y A-396, pp.kk. 35+500 a 36+700. T.M. de Vejer de la Frontera. Provincia de Cádiz", y la reordenación de acceso a la que da lugar. (Clave: 33 CA 4530).*

Con fecha 10 de abril de 2019 el Subdirector General de Conservación, por delegación del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto lo siguiente:

"Con fecha 20 de febrero de 2019 se ha recibido en esta Subdirección General de Conservación el Proyecto que se referencia, remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental.

Se resuelve APROBAR PROVISIONALMENTE el proyecto "Seguridad vial. Adecuación de intersecciones en la N-340 con las carreteras A-314 y A-396, pp.kk. 35+500 a 36+700. T.M. de Vejer de la Frontera. Provincia de Cádiz", haciendo constar:

1.- Que el proyecto "Seguridad vial. Adecuación de intersecciones en la N-340 con las carreteras A-314 y A-396, pp.kk. 35+500 a 36+700. T.M. de Vejer de la Frontera. Provincia de Cádiz" con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 2.639.755,52 €, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras.

2.- Que se declara la urgencia del proyecto, de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en su nueva redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3.- Que, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental la incoación de un trámite de Información Pública.

Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).

4.- Que con el objeto adicional de mejorar la seguridad vial en la intersección y dada además la insuficiente anchura del puente existente en el vial de unión entre la carretera A-314 y la carretera N-340 en su PK aproximado 37+500 y, se anularán todos los movimientos en dicha intersección salvo el movimiento directo Vejer de la Frontera – Algeciras.

5.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía

Occidental que someta el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar.

6.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado."

En cumplimiento de dicha Resolución, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental procede a incoar el expediente de información pública del Proyecto de Trazado "Seguridad vial. Adecuación de intersecciones en la N-340 con las carreteras A-314 y A-396, pp.kk. 35+500 a 36+700. T.M. de Vejer de la Frontera. Provincia de Cádiz", aprobado provisionalmente, en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente a la última fecha de las publicaciones reglamentarias, a los efectos fijados en:

- Los artículos 12 y 16 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, de tal forma que las observaciones y alegaciones que se presenten en este trámite solamente se podrán tener en consideración si versan sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

- Los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, para lo que se ha formulado relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se consideran de necesaria expropiación, y que se adjunta de forma aneja a este Anuncio, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia, comunicándose además al Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, donde radican los bienes a expropiar, para que fijen dicha relación en su tablón de anuncios. Todo ello con objeto de que cualquier persona pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la citada relación u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Asimismo, de acuerdo a la referida resolución de la Dirección General de Carreteras, y conforme a lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, el presente trámite tiene el carácter de información pública previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto.

En consecuencia, la aprobación definitiva del proyecto implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y en la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa.

En cumplimiento de lo ordenado en el punto 3 de dicha resolución y de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras y el artículo 104.5 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre), se somete a información pública la propuesta de reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la

explotación de la carretera y la seguridad vial, a fin de que cualquier persona física o jurídica, pueda formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la reordenación de los accesos a que se da lugar.

Además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.2 del Reglamento General de Carreteras, se dará audiencia a los afectados por la modificación o suspensión de autorización de acceso mediante comunicación individual, por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inserción de este anuncio en esta publicación servirá como notificación a los posibles afectados no identificados y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Durante el expresado plazo (30 días) y, en virtud de la legislación indicada, se podrán presentar por escrito dirigido a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, en sus oficinas sitas en Sevilla en Avenida Américo Vespucio, número 5, Edificio Cartuja, Portal 1, Planta 1ª, Isla de la Cartuja, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

El Proyecto de Trazado podrá consultarse en las dependencias municipales debidamente habilitadas para ello por el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, así como en las dependencias de la Unidad de Carreteras del Estado en Cádiz, sitas en Cádiz en Av. Ronda de Vigilancia, 54, 11011 Cádiz.

En cumplimiento del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Proyecto de Construcción sometido a información pública estará disponible en la web del Ministerio de Fomento, en la siguiente ubicación: <https://www.fomento.es/el-ministerio/participacion-publica>.

#### ANEXO: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS:

Proyecto de Trazado "Seguridad vial. Adecuación de intersecciones en la N-340 con las carreteras A-314 y A-396, pp.kk. 35+500 a 36+700. T.M. de Vejer de la Frontera. Provincia de Cádiz". (Clave: 33-CA-4530).

Nº DE ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR CATASTRAL (NIF/NIE)	EXPROPIACIÓN (M2)	SERVIDUMBRE (M2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (M2)
T.M.:	VEJER DE LA FRONTERA						
11.393-0001	11039A052000110000RY	52	11	EN INVESTIGACIÓN	4.467,24	95,71	307,70
11.393-0002	11039A052000100000RB	52	10	HDOS. DE ANA MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	0	47,49	142,47
11.393-0003	000401500TF31E0001FS			19988797A	82,78	0	0
11.393-0004	11039A051000080000RF	51	8	HDOS. DE MARÍA JOSEFA CRESPO ALTAMIRANO	165,30	4,42	16,91
11.393-0005	11039A051000110000RF	51	11	31206097L	28,53	0	0
11.393-0006	11039A051000120000RM	51	12	B11499274	1.370,78	0	2,42
11.393-0007	11039A052000120000RG	52	12	31183198M	1.866,95	0	0
11.393-0008	11039A051000330000RB	51	33	A80298896	79,67	35,84	117,06
11.393-0009	11039A051000130000RO	51	13	31183198M	51,89	0	0
11.393-0010	SIN REFERENCIA CATASTRAL	51		SIN REFERENCIA CATASTRAL	748,37	0	0

Sevilla, 11 de junio de 2019.- Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.

ID: A190036738-1